

CIRCULAR INFORMATIVA No. 130

CIR_GJN_CFT_130.13

México D.F. a 08 de Agosto de 2013

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- [ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo.](#)

Para la solicitud de asignación del cupo a que se refiere este Acuerdo, se deberá usar el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo" y la Representación Federal de la Secretaría de Economía emitirá, en su caso, la "Constancia de asignación de cupo", dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, la cual tendrá una vigencia del periodo comprendido entre la fecha de expedición y el 28 de febrero del 2014.

La vigencia de los certificados de cupo a que se refiere este Acuerdo será al 28 de febrero del 2014.

Las constancias de asignación y certificados de cupo expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente modificación, serán vigentes hasta el 28 de febrero de 2014.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

- [ACUERDO por el que se establece la denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.](#)

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
cristian.flores@claa.org.mx